



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

326



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1174-2011 - A/MDP.

Pangoa, 21 de diciembre del 2011.

**VISTO;** El Informe N° 2290/2011/ROC/SGDUR/MDP, del Sub Gerente del DUR, que solicita aprobación del Expediente Técnico "Mejoramiento de la Institución Educativa N° 30678 del Centro Poblado Villa Progreso, distrito de Pangoa, Satipo, Junín".

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG Numeral 3 Preescribe que es requisito indispensable para la ejecución de las obras, a directa – contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprendera las partes básicas siguientes: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base, cronograma de ejecución de obra y otras normas específicas;

Que, conforme lo establece el Art. 79°, numeral 4°, literal 4.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, las Municipalidades en materia de organización del espacio físico y uso de suelo, ejercen la función de ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana y rural que sean indispensables para el desembolvimiento de la vida del vecindario, siendo el objetivo principal la integración de todas las comunidades y mejorar sus actividades económicas y productivas;

Que, mediante Informe N° 2290/2011/ROC/SGDUR/MDP, el Sub Gerente del DUR, solicita aprobación del Expediente Técnico "Mejoramiento de la Institución Educativa N° 30678 del Centro Poblado Villa Progreso, distrito de Pangoa, Satipo, Junín"; el mismo que ha sido elaborado por el Ing. Edgardo Ernesto Pastor Soplin, con CIP N° 106103;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y opinión favorable de la Sub Gerencia del DUR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR, el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30678 DEL CENTRO POBLADO VILLA PROGRESO, DISTRITO DE PANGOA, SATIPO, JUNÍN", cuyo presupuesto asciende al monto de TRECIENTOS SESENTA Y DOS MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 09/100 NUEVOS SOLES (S/. 362,559.09); según la estructura presupuestal siguiente:

- Costo Directo	S/. 305,184.42
- Gastos Generales(10.00%)	30,518.44
- Supervisión y Liquidac. de obras(5.00%)	16,785.14
- Gastos de Estudio (3.00%)	10,071.09
<b>- Costo Total de Proyecto</b>	<b>362,559.09</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- A través de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia del DUR, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y áreas que corresponda, deberá cumplir estrictamente las normas y especificaciones técnicas que corresponda.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA  
ALCALDIA  
Hernando Quimbana  
ALCALDE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

GESTION 2011-2014

SATIPO - JUNIN

325

INFORME N° <sup>2290</sup> /2011/ROC/SGDUR/MDP.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
GERENCIA	
RECIBIDO	
FECHA	21-XII-XI
HORA	12:13
FOLIO	21+01cm/11
EXP.	12778
FIRMA	<i>P</i>

A : Sr. Logan Manuel Lopez Solis  
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pangoa

DE : Ing. Jhony Felipe Quispe Riquelme  
Sub Gerencia de DUR

ASUNTO : RESOLUCION DE ALCALDIA DE APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO

**REFERENCIA:**

a) Obra "MEJORAMIENTO DE LA I.E. N° 30678 DEL CEMTRO POBLADO VILLA PROGRESO. DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN"

FECHA : 21 DE DICIEMBRE 2011.

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez aprovechar la presente para informarle que recibido la Carta N°.068-2011-RMMT-IC-PANGOA. Emitida por el Ing. Raul Moises Mamani Torres, Evaluador contratado por la Municipalidad para que ejecute las evaluacion del Expediente Técnico del proyecto de la referencia.

Por lo que solicito a su despacho de la Aprobación mediante la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA** a fin de proceder con la siguiente etapa de ejecución de Obra según la estructura presupuestal siguiente

COSTO DIRECTO	305.184.42
GASTOS GENERALES (10.00%)	30.518.44
SUB TOTAL	335.702.86
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS (5.00%)	16.785.14
GASTOS DE ESTUDIOS (3.00%)	10.071.09
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>362,559.09</b>

Es cuanto informo a usted, y a la espera de cualquier solicitud quedo de Usted.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

*[Signature]*

Ing. Jhony F. Quispe Riquelme  
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
N° REG. CIP 77484

**PROVEIDO**

PASE A: *Secretaria General*

PARA: *atención que*

*correspondiente*

FECHA: *21/12/11*

